

SUMARIO

1/3

CLAUSTRO

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan elecciones parciales al Claustro universitario y se establece el calendario electoral 1

RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 2
- Centro de Prevención, Resolución de conflictos e Inspección 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 26 de abril de 2023, del Rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación "Fairtranslp-diagnóstico: midiendo y cuantificando el sesgo y la justicia en sistemas de PLN", del Departamento Lenguajes y Sistemas Informáticos con ref.: PID2021-1243610B-C32
- Convocatoria de un contrato laboral asociado a la cátedra de economía del agua, cátedra Universidad-Empresa, UNED-Fundación *Aquae-Aquambiente*
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación ASTEP
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación ASTEP

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO"

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 26 de abril de 2023, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio de tres semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1) - Programas Intensivos Combinados

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



B77590F4E2E33166FEE692D79F27F6F2

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Convocatoria de proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para el Personal Docente e Investigador (PDI) que no participa en GID 15
- Convocatoria para la selección de evaluadores/as de innovación docente del IUED 21

SECRETARÍA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Convocatoria extraordinaria de septiembre 2023 24
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunal en Caracas (Venezuela). Convocatoria extraordinaria de septiembre 2023 25
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Convocatoria extraordinaria de septiembre 2023 26

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convocatoria de una Beca (1) para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula para el curso 2022-2023 30
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta García Garralón 32
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio García Espada del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas 32

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 32

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 34



3/3

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

35

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA

36

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



B77590F4E2F3166FEE692D79F27F6F2

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**CLAUSTRO****1.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan elecciones parciales al Claustro universitario y se establece el calendario electoral****Secretaría General**

Los cambios producidos en la representación en el Claustro Universitario en el sector de catedráticos de universidad y en el sector de los profesores eméritos han determinado que el número de titulares y suplentes no sea suficiente para completar sus representantes, según la distribución dispuesta en el artículo 78 de los Estatutos de la Universidad.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k), 250 y 258 de los Estatutos y en los artículos 31 y 32.1 del Reglamento Electoral General (REG) de la UNED:

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones parciales al Claustro universitario para el sector de los catedráticos de universidad (1 titular y suplentes) y para el sector de los profesores eméritos (suplentes), que se celebrarán el día 13 de junio de 2023.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del REG).

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 del REG, estas elecciones se celebrarán mediante el voto tradicional en papeleta y urna electoral, no admitiéndose el voto telemático. Consecuentemente, este proceso electoral debe regirse por las previsiones aplicables del REG y, en particular, por lo dispuesto en su artículo 47 antiguo: voto anticipado en las Unidades de Atención al Estudiante de los Campus y, el día de la votación, en la correspondiente Mesa y urna electoral.

Cuarto.- El número y ubicación de las Mesas electorales será determinado por la Junta Electoral Central en el momento de la publicación del censo provisional, y asignará a los electores según criterios de proximidad y proporcionalidad.

Quinto.- La elección de representantes se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.a y 55.1.c del REG, de forma que se complete el número de candidatos electos. Los candidatos que no resulten elegidos quedarán como suplentes, con el orden de prelación de los votos obtenidos, a fin de cubrir las vacantes que se vayan produciendo.

Sexto.- La circunscripción electoral para los electores del sector de los catedráticos de universidad será la respectiva Facultad o Escuela de adscripción, según lo establecido en el artículo 55.2 del REG.

Madrid, 3 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Calendario de las elecciones parciales al Claustro universitario de la Universidad Nacional De Educación a Distancia

3 de mayo de 2023	Publicación de la convocatoria
4 de mayo	Publicación del censo electoral provisional
Del 4 al 10 de mayo	Presentación de reclamaciones y modificaciones al censo provisional



5 de mayo	Inicio del plazo de presentación de candidaturas
12 de mayo	Publicación del censo electoral definitivo
16 de mayo	Fin del plazo de presentación de candidaturas
17 de mayo	Proclamación provisional de candidaturas
Del 18 al 22 de mayo	Presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas
23 de mayo	Proclamación definitiva de candidaturas Sorteo para la composición de las mesas electorales
Del 23 de mayo a las 00:00 horas del 13 de junio	Campaña electoral
Del 25 de mayo al 6 de junio	Plazo de voto por anticipado
13 de junio	Votación Proclamación provisional de claustrales electos
Del 14 al 15 de junio	Presentación de reclamaciones a la lista provisional de claustrales electos
16 de junio	Proclamación definitiva de claustrales

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª KIRA MAHAMUD ANGULO**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Calidad y Prácticas de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 19 de abril de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ FIGUEROA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ISABEL MARTÍN DE LLANO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento



de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Calidad y Acreditación, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Calidad y Prácticas de esta Universidad a **D.ª MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ FIGUEROA**, con efectos de 1 de mayo de 2023.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Centros Asociados, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Centros Asociados de esta Universidad a **D.ª MARÍA ISABEL MARTÍN DE LLANO**, con efectos de 1 de mayo de 2023.

Madrid, 25 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Sociología de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Sociología a **D.ª MARÍA ELISA CHULIÁ RODRIGO**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecana, con efectos de 20 de abril de 2023.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D. LUIS AYALA CAÑÓN**, con efectos de 17 de abril de 2023.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª PALOMA ÚBEDA MOLLÁ**, con efectos de 1 de mayo de 2023.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, artículo 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal Docente e Investigador, a **D.ª MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ PÉREZ**, con efectos de 1 de mayo de 2023.

Madrid, 24 de abril de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



5.- Centro de Prevención, Resolución de conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 324/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de **falta "grave"**, tipificada en el artículo 12.c) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado (Química)"** del curso académico 2020/2021.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 289/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta "grave"**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura "Derecho Penal I"** del curso académico 2021/2022.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 005/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de **falta "grave"**, tipificada en el artículo 12.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura "Organización y gestión del aula de Educación Infantil"** del curso académico 2022/2023.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 6.- **Resolución de 26 de abril de 2023, del Rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación "Fairtransnp-diagnóstico: midiendo y cuantificando el sesgo y la justicia en sistemas de PLN", del Departamento Lenguajes y Sistemas Informáticos con ref.: PID2021-124361OB-C32**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El 12 de diciembre de 2022 se publicó en el BICI n.º 11 la convocatoria de un contrato indefinido en el marco del proyecto de investigación "Fairtransnp-diagnóstico: midiendo y cuantificando el sesgo y la justicia en sistemas de PLN", del Departamento Lenguajes y Sistemas Informáticos con ref.: PID2021-124361OB-C32 del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Laura Plaza Morales.



Segunda.- Con arreglo a las previsiones establecidas en la convocatoria, en el punto 5.2 de la misma se estableció que el plazo de presentación de solicitudes se mantendría abierto desde el día siguiente al de la publicación en el BICI y hasta que se cubriera la plaza, mínimo 10 días.

Tercera.- Habiendo transcurrido cuatro meses desde la publicación de la convocatoria y no habiéndose recibido ninguna solicitud, se declara desierta la convocatoria de referencia.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Convocatoria de un contrato laboral asociado a la cátedra de economía del agua, cátedra Universidad-Empresa, UNED-Fundación *Aquae-Aquambiente*

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro de la "Cátedra de economía del agua, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Fundación *Aquae-Aquambiente*", con referencia 2022I/CATU/009, de la que es directora la profesora D.^a Amelia Pérez Zabaleta, del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un contrato a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas a la CÁTEDRA DE ECONOMÍA DEL AGUA:

- Investigación en temas relacionados con la Economía del Agua.
- Coordinación y gestión de actividades relacionadas con la Cátedra (formación, gestión, premios, etc.).

2.- DESTINATARIOS

Doctores en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Ambientales, o doctorados afines.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente (Doctorado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Ambientales, o doctorados afines).
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato a la cátedra se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de



la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo de 37,5 horas semanales, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia de la cátedra que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Economía Aplicada de la UNED, sita en la calle Paseo Senda del Rey, 11, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica de 32.510 €/año, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Breve carta de presentación (2 páginas máximo) explicando la experiencia en el tema de estudio propuesto.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la directora de la cátedra al que se adscribirá el contratado o la persona



en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia en investigación en Economía: 35 %.
- Experiencia en investigación en Agua: 35 %.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a a la cátedra. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 26 de abril de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud.](#)

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación ASTEP

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Europeo ASTEP, "*Application of Solar Thermal Energy to Processes*", con referencia GA.-884411, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador doctor a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto ASTEP:

- Colaboración en la tarea "T8.5 *Exergy Analysis*" del paquete de trabajo "WP8 - *Sustainability Assessment*".
- Colaboración en las tareas "T9.1: *Communication Strategy Activities*", "T9.2: *Dissemination Strategy Activities*" y "T9.4: *Exploitation strategy*" del paquete de trabajo "WP9 - *Communication, Dissemination and Exploitation*".

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores, doctores en el ámbito de la Ingeniería Mecánica y/o Energética, con experiencia en el campo de análisis exergético y con amplia experiencia en diseminación y explotación. Se valorarán especialmente los perfiles de doctores con título de ingeniero, graduado o máster en ingeniería de la rama industrial, o con máster de investigación en la rama de la ingeniería industrial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.



3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Estar en posesión del título de doctor.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar).

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de abril de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle C/Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 36.520 € para toda la vigencia del contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.



- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- 5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.
- 5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: 25 puntos.
- Adecuación de la titulación aportada: 20 puntos.
- Formación y experiencia posdoctoral demostrable en el ámbito de las actividades a desarrollar en el proyecto: 15 puntos.
- Otros méritos, tales como conocimientos en Matlab, Python y aprendizaje automático, etc.: 10 puntos.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 26 de abril de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud.](#)

9. Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación ASTEP

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Europeo ASTEP, "*Application of Solar Thermal Energy to Processes*", con referencia GA.-884411, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de



Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador doctor a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto ASTEP:

- Colaboración en las tareas "T6.5: *Test results integration*" y " T6.6: *Revaluation of Designs of WP3-WP4-WP5 After Testing-Validation*" del paquete de trabajo "WP6 - *Construction, Testing and Validation of ASTEP Concept at Laboratory Environment*".
- Colaboración en las tareas "T7.1: *Implementation of Concept Design for 2 Test Cases*" y "T7.2: *Installation & Commissioning on Site*" del paquete de trabajo "WP7 - *ASTEP Concept at Industrial Sites*".

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores, doctores en el ámbito de la Ingeniería Mecánica y/o Energética, con experiencia teórica y experimental en el campo de la energía solar de concentración. Se valorarán especialmente los perfiles de doctores con título de ingeniero, graduado o máster en ingeniería de la rama industrial, o con máster de investigación en la rama de la ingeniería industrial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Estar en posesión del título de doctor.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar).

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de abril de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle C/Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.



4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 36.520 € para toda la vigencia del contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: 25 puntos.
- Adecuación de la titulación aportada: 20 puntos.
- Formación y experiencia posdoctoral demostrable en el ámbito de las actividades a desarrollar en el proyecto: 15 puntos.
- Otros méritos, tales como conocimientos en Matlab, Python y aprendizaje automático, etc.: 10 puntos.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin



perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 26 de abril de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud.](#)

VICERECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

10.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 26 de abril de 2023, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio de tres semanas dentro del Programa Erasmus +, Acción Clave 1 (KA1) - Programas Intensivos Combinados

Departamento de Antropología Social y Cultural

Esta convocatoria se publica en el marco del REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 30 de mayo de 2018, por el que se establece Erasmus, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013.

El nuevo Programa Erasmus + 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Dentro de las acciones KA1, se encuentran los programas breves e intensivos (BIP) que utilizan formas innovadoras de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Estos programas fomentan la capacidad para desarrollar e implementar prácticas innovadoras de enseñanza y aprendizaje en las instituciones de educación superior (HEIs) participantes.

Estos programas deben tener un valor añadido en comparación con los cursos o formaciones ofrecidos por las instituciones participantes, donde grupos de estudiantes y personal realizarán una movilidad física de corta duración, combinada con un componente virtual obligatorio en el que participarán universidades de diferentes países.

Deberán reunir a los estudiantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

En esta convocatoria 2022-2023, el programa intensivo combinado está organizado en la UNED por el Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía, en coordinación con 4 universidades nacionales e internacionales, y lleva como título: "Miradas sobre la ciudad-Estudio interdisciplinar de los centros históricos".

La formación tendrá lugar durante tres semanas, del 26 de junio al 15 de julio de 2023. La primera semana se llevará a cabo de forma *online*, y la segunda y tercera semana se organizará de forma presencial.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



B77590F4E2E33166FEE692D79F27F6F2

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

Durante el curso 2022-2023, el programa será impartido en colaboración con las siguientes universidades:

ESPAÑA:

- 1.- Universidad Nacional Educación a Distancia (UNED): Waltraud Müllauer-Seichter.
- 2.- Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Sonia de Gregorio Hurtado.

PORTUGAL:

- 3.- Universidade Portucalense Infante D. Henrique: Mónica Alcindor Huelva.
- 4.- Universidade Nova de Lisboa, NOVA FCSH: Leonor Medeiros.

ITALIA:

- 5.- Università degli Studi di Firenze: Mirella Loda.

CARACTERÍSTICAS DEL BIP “MIRADAS SOBRE LA CIUDAD-ESTUDIO INTERDISCIPLINAR DE LOS CENTROS HISTÓRICOS”

Esta formación está dirigida a estudiantes de Grado en disciplinas del área de Ciencias Sociales, Arquitectura y Urbanismo, Geografía y Humanidades, interesados en los nuevos desafíos que derivan de los recientes fenómenos socioculturales que se materializan en los espacios públicos de la urbe, en particular en los cascos históricos.

El alumnado experimentará herramientas y técnicas que aumentan y complementan los resultados extraídos del método etnográfico (entrevistas, observación participante y diario de campo) sobre los usos y reclamos al espacio compartido.

Se introducirán enfoques teóricos básicos y diseños de investigación de la investigación urbana etnológica actual desde la perspectiva de la antropología social y cultural en el ámbito urbano. Temáticamente, se abordan los procesos histórico-dinámicos (cambios en los entornos cotidianos, la globalización, la sostenibilidad, por ejemplo), así como los enfoques metodológicos (por ejemplo, espacios y paisajes urbanos versus entornos urbanos concretos).

En el curso los estudiantes adquirirán conocimientos básicos de un complejo campo de investigación interdisciplinaria, con especial énfasis en los nuevos desarrollos en antropología social y cultural para describir nuevas identidades y urbanidad, y explorar nuevas formas de mirar e interactuar con el entorno construido.

El objetivo es proporcionar una visión general de la ‘antropología urbana’ como un campo de investigación teórico y empírico que contribuye a un diagnóstico urbanístico integrado. Dotar de herramientas para intervenciones de rehabilitación urbana mediante la identificación de los significados y valores asociados a centros urbanos.

En concreto, se va a tratar un espacio céntrico de la ciudad de Madrid y se analizará la convivencia de los vecinos con el aumento de turismo. El trabajo focalizará en entender las múltiples implicaciones que la turistificación está teniendo para los residentes en términos de afectación de su calidad de vida.

Desde el desarrollo de un diagnóstico en relación con esta cuestión, se dará el salto al ámbito propositivo, dentro del cual el alumnado estará llamado a plantear medidas que permitan preservar la calidad de vida y las tradiciones/memorias de los residentes con la presencia del turismo.

Todo esto se hará dentro de un marco general en el que la sostenibilidad y la contribución a una transición ecológica justa estará en la base de la reflexión y las propuestas que se desarrollen.

En este BIP se pretende analizar la combinación de las lógicas metodológicas en arquitectura/urbanismo, antropología urbana y otros CCSS afines y lectura del casco histórico como una asociación muy adecuada para indagar con éxito cuestiones sobre las convergencias en el

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



B77590F4E2E33166FEE692D79F27F6F2

espacio y el tiempo, las velocidades, las permanencias y reinenciones, las temporalidades de la ciudad, y los valores simbólicos que subyacen en los imaginarios de los barrios de los residentes. Durante el curso 2022/2023, la semana de formación presencial tendrá lugar en España, donde se reunirán 20 estudiantes de nacionalidad portuguesa, italiana y española. El trabajo de campo se desarrollará en la ciudad de Madrid y las tareas a realizar en el aula se llevarán a cabo en el campus de Universidad Politécnica de Madrid, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Estudiantes matriculados en el Grado de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED.

Deberán cursar las tres semanas de formación del BIP: primera semana online; segunda y tercera semana presencial en Madrid.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La actividad está compensando con 5 créditos (ECTS) a elegir entre las asignaturas del Grado de Antropología Social y Cultural que tengan 5 créditos con excepción de la asignatura "Proyecto de Investigación, análisis de materiales empíricos y escritura".

Los estudiantes contarán con el apoyo académico de la coordinadora del BIP en la UNED, la profesora Waltraud Müllauer Seichter y del Coordinador Erasmus + en la Facultad de Filosofía, el profesor Vicente Ordoñez Roig.

AYUDA ECONÓMICA

Los estudiantes seleccionados del Grado de Antropología Social y Cultural de la UNED que se desplacen hasta Madrid, recibirán una bolsa de viaje para cubrir los gastos de alojamiento y manutención durante la semana presencial, por un importe máximo de 400 euros por participante. El Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior facilitará a los estudiantes seleccionados las instrucciones para la justificación de estos gastos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por parte de la Facultad de Filosofía:

- D. Waltraud Müllauer-Seichter, coordinadora del BIP en la UNED. Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía.
- D. Vicente Ordoñez Roig, Coordinador Erasmus + de la Facultad de Filosofía.

Por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

- D.^a Laura Alba Juez, Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.
- D.^a Patricia Rodríguez Sáez, jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.
- D.^a Encarna Valero Ibáñez, Área de Movilidad Internacional.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 3 hasta el 31 de mayo de 2023 a través del siguiente correo electrónico: wmullauer@fsf.uned.es indicando en el asunto: BIP Miradas sobre la ciudad.

El modelo de solicitud se encuentra en el [Anexo I](#) de esta convocatoria.

NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación,



de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE n.º 25 de 30 de enero de 2023), Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

11.- Convocatoria de proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para el Personal Docente e Investigador (PDI) que no participa en GID

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

1. INTRODUCCIÓN

La reciente Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) establece que “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”. Bajo esa premisa, el Vicerrectorado de Innovación Educativa publica la presente convocatoria que está dirigida a promover la participación de la comunidad universitaria en proyectos originales de innovación docente que contribuyan a mejorar las prácticas educativas y, con ello, a favorecer el aprendizaje de los estudiantes de la UNED.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

1. La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de proyectos de innovación docente que presenten continuidad en el tiempo, unos objetivos y planes de actividad claramente definidos y unos resultados alcanzables y evaluables.

2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- Reforzar acciones docentes dirigidas a promover un diseño metodológico flexible que facilite el acercamiento de nuestra universidad a las necesidades de la actual sociedad digital.
- Potenciar la acreditación y consolidación de los Grupos de Innovación Docente (GID) para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la universidad.
- Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos de innovación docente presentados a la presente convocatoria deberán enmarcarse en una o varias de las siguientes líneas de actuación:

a) Proyectos de innovación que persigan promover un modelo flexible de aprendizaje centrado en el estudiantado, dotando de flexibilidad a uno o varios de los siguientes elementos:

- Tiempo y espacio: cuándo y dónde aprender. Conecta con la idea de facilitar el aprendizaje en cualquier lugar y en cualquier momento.
- Modo de enseñar y de aprender: cómo quiere aprender el estudiantado, cómo podemos enseñar desde la sede central en coordinación con el profesorado tutor, etc. Lo anterior implica una flexibilidad relativa a la docencia y al aprendizaje, donde intervienen los equipos



docentes, el profesorado tutor, los estudiantes y la propuesta pedagógica (principalmente, las actividades de aprendizaje).

- Red y comunidad: con quién aprendemos. Hace referencia a la construcción de redes o comunidades de aprendizaje que, más allá de contribuir a la dimensión académica, generen las condiciones más favorables para crear comunidad universitaria y sentido de pertenencia.

b) Proyectos centrados en la evaluación continua de los aprendizajes: Diseño o renovación de las asignaturas de las titulaciones oficiales de grado y de máster de la UNED mediante el incremento del peso de la evaluación continua. Los proyectos acogidos a esta línea de actuación deberán delimitar claramente los resultados de aprendizaje de la asignatura que se evaluarán a través del sistema de evaluación continua propuesto y los evaluados a través de la evaluación final. En el caso de que la asignatura cuente con profesorado tutor, alguna o algunas de las actividades de evaluación continua deberá desarrollarse en el contexto de las tutorías.

c) Proyectos dirigidos a fomentar la coordinación tutorial mediante actuaciones que potencien el trabajo colaborativo entre los equipos docentes y el profesorado tutor de las asignaturas y la armonización de las tareas llevadas a cabo en las tutorías. En estos proyectos necesariamente tendrán que participar profesores tutores de las asignaturas implicadas.

d) Generación de contenidos enriquecidos y accesibles: elaboración de contenidos digitales enriquecidos e innovadores, para lo cual podrán utilizarse distintos formatos (ej. presentaciones multimedia interactivas, vídeos interactivos y/o videos 360º, video-clases, podcasts, etc.).

e) Propuestas de intervención dirigidas a evitar y minimizar el abandono universitario, prioritariamente en las asignaturas del primer curso de las titulaciones oficiales de grado y de máster de la UNED.

f) Proyectos de revisión integral de las asignaturas (materiales digitales, actividades, sistemas de evaluación y de seguimiento de los estudiantes, etc.) para aprovechar las funcionalidades de la nueva plataforma Open LMS.

g) Proyectos de aprendizaje-servicio en asignaturas de grado y de máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.

h) Otras: los Grupos de Innovación, excepcionalmente, podrán adscribirse a líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán justificar el interés, la relevancia y la oportunidad de la línea de actuación propuesta.

En los proyectos que supongan cambios en el sistema de evaluación, las asignaturas deberán mantener el sistema tradicional de evaluación. Serán los estudiantes quienes decidan acogerse o no, a una modalidad de enseñanza con más actividades prácticas y más peso de la evaluación continua. Dado que el sistema tradicional de evaluación se mantiene, no será necesario incluir en las guías esta oferta, ya que se enmarca en un proyecto de innovación docente. Solo se considera necesario modificar las guías, cuando se modifique el sistema de evaluación para todos los estudiantes.

4. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

5. MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Modalidad A. Proyectos Innovación Docente para Grupos de Innovación Docente. Esta modalidad está dirigida a GID aprobados y registrados en la UNED.



Modalidad B. Proyectos de Innovación Docente para el Personal Docente e Investigador. Dirigidos a todo el PDI que no participa en grupos de innovación con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos podrán financiarse con un máximo del 20 % del presupuesto.

Modalidad C. Proyectos de Innovación Docente Institucionales. Esta modalidad va dirigida a apoyar proyectos de innovación docentes promovidos desde las facultades, las escuelas y otras unidades institucionales de la UNED. Cuando participen varias facultades, escuelas o unidades, estos proyectos contarán con una coordinación conjunta y podrán incorporar la participación de los centros asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de tutorización y otros servicios.

Todas las modalidades de los proyectos de innovación tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2023-24, por lo que deberán desarrollarse del 1 de octubre de 2023 al 30 septiembre de 2024.

6. FINANCIACIÓN O AYUDAS ECONÓMICAS. CONDICIONES GENERALES

1. Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán solicitar o no financiación del IUED.
2. La financiación será a cargo del presupuesto del IUED para 2024, de modo que los gastos necesariamente deberán ejecutarse de enero a octubre de 2024. Los departamentos, facultades o escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios. Al mismo tiempo, se podrán solicitar otras ayudas externas para financiar las actuaciones en innovación docente.
3. Para la presente convocatoria de Proyectos de Innovación Docente se destinará una cuantía total de 130.000 € (ciento treinta mil euros).
4. La financiación asignada a cada proyecto se otorgará según la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.
5. Los proyectos que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos previstos. El presupuesto del proyecto deberá desglosar las diferentes partidas o gastos, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizarán gastos no contemplados en el desglose presupuestario previsto.

7. ACCIONES FINANCIABLES

La financiación se ceñirá exclusivamente a las siguientes acciones:

- a) Acciones de difusión de los resultados de los proyectos de innovación, mediante la organización y participación en congresos y publicaciones en revistas científicas. Exclusivamente se financiarán acciones relacionadas con el proyecto.
- b) Licencias de *software*, si el desarrollo del proyecto requiere la adquisición de licencias. Únicamente se financiarán licencias de software con funcionalidades claramente diferentes a las del software ofrecido por la UNED. En la memoria presupuestaria deberá justificarse claramente por qué el *software* ofrecido por la UNED no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se tendrán en cuenta razones de sostenibilidad, descartándose proyectos en los que, más allá del proyecto, se requiera adquirir licencias de manera regular.
- c) Equipamiento, en el caso de ser necesaria la adquisición de equipamiento para el desarrollo del proyecto. Su adquisición deberá ser cofinanciada con fondos de los departamentos, facultades, escuelas, u otras fuentes de financiación. Con cargo a la convocatoria, solo se cubrirá hasta un 50 % de dichos gastos.
- d) Otro tipo de gastos requeridos para el desarrollo del proyecto: cuando el tipo de proyecto lo requiera, podrá solicitarse financiación para llevar a cabo actividades de investigación como "focus group", análisis de entrevistas, etc.



8. CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS

1. A inicios de marzo de 2024, el IUED enviará las ayudas concedidas a las administraciones de las facultades y escuelas, que serán quienes gestionen los gastos y pagos asociados a cada PID, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las normas de cierre del ejercicio presupuestario.

2. La concesión de las ayudas implica que el profesorado participante asume los siguientes compromisos:

- a) El coordinador o la coordinadora del proyecto deberá presentar una memoria final, de acuerdo con el modelo publicado en la página web del IUED, en el [siguiente enlace](#), entre el 1 y el 31 de octubre de 2024.
- b) Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2024, tramitándose a través de las facultades o escuelas correspondientes.
- c) Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador o coordinadora correspondiente al mismo.

3. Solo por causas sobrevenidas se podrá solicitar una modificación de los aspectos señalados en la solicitud inicial que sirvieron de base para aprobación del proyecto. El eventual cambio debe solicitarse por escrito al IUED, para que pueda ser valorado por la comisión. En ningún caso, será posible la modificación de la financiación concedida.

4. Las administraciones de facultades y escuelas llevarán a cabo un control del gasto realizado en cada proyecto, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas.

9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La presentación de solicitudes se realizará en la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En el caso de solicitar financiación, se deberá indicar la relación de los gastos previstos, tal y como se indica en el apartado 6.5 de la presente convocatoria. También deberá indicarse si habrá participación de estudiantes y el número de créditos previstos.

El coordinador o la coordinadora del proyecto será responsable de presentar la solicitud y el documento anexo I que corresponde a los datos complementarios de la solicitud.

2. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) hasta el 21 de junio de 2023. No se admitirá ninguna solicitud recibida fuera del plazo establecido.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores.

10. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

1. Cada docente podrá coordinar solo un proyecto y, como máximo, podrá participar en dos.

2. En los proyectos de la modalidad A solo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros del GID. En todo caso, podrán participar, como colaboradores, el profesorado de otras universidades, el profesorado tutor, el personal de administración y servicios o los estudiantes. Quien coordine el proyecto de innovación será el/la coordinador/a del GID u otro miembro del mismo, con el visto bueno de quien coordina el GID.

3. Un mismo grupo de innovación docente podrá presentar varios proyectos, teniendo en cuenta que cada equipo de trabajo estará integrado por, al menos, cuatro miembros del GID, incluida la persona que coordina el PID.

4. En los proyectos de modalidad B, cada equipo de trabajo estará constituido por un mínimo de cuatro miembros del PDI de la UNED, incluido quien coordina el PID.



5. Si se produjera alguna incorporación o baja en relación con el listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo al correo innovacioneducativa@iued.uned.es antes del 30 de septiembre de 2024.

11. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras corroborar el cumplimiento de los requisitos mínimos, se podrá otorgar un plazo de subsanación de diez días hábiles. Transcurrido el plazo, sin que la persona interesada atienda lo solicitado, se entenderá que desiste en continuar el proceso de selección de la convocatoria.

2. Los proyectos admitidos pasarán a ser valorados por la comisión de selección que estará formada por:

Presidenta:

- D.ª Esther López Martín, vicerrectora de Innovación Educativa, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D.ª Sonia María Santoveña Casal, directora del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), o persona que la sustituya.
- D.ª María del Mar Román García, directora adjunta de Innovación Docente, o persona que la sustituya.

Actuará como secretario de la comisión, sin formar parte de la misma, con voz pero sin voto:

- D. Virgilio Navarro Meneses, jefe de negociado del IUED.

3. La comisión de selección designará a los miembros de la comisión evaluadora que actuará con las funciones de asesoramiento especializado para:

a) Evaluar los PID presentados de acuerdo con los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.

b) Evaluar las memorias finales de los PID.

c) Formar parte del comité organizador y/o científico de las Jornadas de Investigación en Innovación Docente de la UNED en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.

d) Proponer la composición del jurado que fallará los premios a la innovación docente correspondiente a esta convocatoria.

Los miembros de la comisión evaluadora remitirán a la comisión de selección un informe de experto/a que se tomará como base para la valoración de las solicitudes.

12. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Los proyectos de innovación docente se valorarán teniendo en cuenta los criterios definidos a continuación, teniendo en cuenta que aquellos deberán estar encuadrados en alguna de las líneas de acción recogidas en la convocatoria:

- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- Grado de innovación y novedad de la propuesta.
- Grado de aplicabilidad de la propuesta a la mejora de las titulaciones de grado y de máster de la UNED.
- Coherencia y claridad en la planificación del proyecto.
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Las posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto. Interdisciplinariedad.



- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.
2. Los criterios de evaluación para la asignación de puntos vienen detallados en el [anexo II](#) de la presente convocatoria.
 3. Las solicitudes que no se encuadren en alguna de las líneas de acción de esta convocatoria no serán valoradas.

13. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) según el modelo publicado en la web del IUED.
2. Tras la respuesta de la comisión a las eventuales reclamaciones, la vicerrectora de Innovación Educativa resolverá definitivamente la convocatoria, publicándose su resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).
3. Las personas interesadas podrán recurrir la resolución, teniendo en cuenta que agota la vía administrativa. Por ello se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14. ACTUACIONES TRAS LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Los equipos de trabajo de los PID concedidos serán dados de alta en la comunidad virtual de innovación docente en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos de innovación.
2. Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final, según el modelo y publicado en la web del IUED, entre el 1 al 31 de octubre de 2024.
3. En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta. A su vez, el coordinador o la coordinadora del proyecto no podrá participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente de la UNED.

15. RECONOCIMIENTOS

1. La UNED emitirá una certificación a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final.
2. Por otro lado, la consecución de proyectos de innovación docente y la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación se tendrán en cuenta en los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED.
3. Los estudiantes de grado que participen en un PID podrán obtener hasta un máximo de dos ECTS (European Credit Transfer System), según las normas de reconocimiento de créditos de la UNED. En la solicitud se indicarán las acciones previstas a realizar por el estudiantado y el número de créditos previstos por esa actividad.

Para que se reconozcan los ECTS, el/la coordinador/a del proyecto deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por y el desglose de su dedicación en horas de rendimiento, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura. El equipo docente responsable del proyecto será quien eleve a la Comisión de Metodología y Docencia la aprobación de los créditos a cada estudiante individual, con el visto bueno del IUED.



16. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

1. Los datos recogidos relativos a los equipos de trabajo de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED y podrán ser difundidos a través del Hub de Innovación Educativa. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

2. La UNED, a través del Vicerrectorado de Innovación Educativa, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de Jornadas de Investigación en Innovación Docente. Estas jornadas se desarrollarán hacia los meses de mayo o junio del año siguiente.

3. En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

17. RECURSOS

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

La información sobre la presente convocatoria está disponible en la web del IUED, en el siguiente enlace.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

Madrid, 25 de abril de 2023. EL RECTOR, P.D. (Res. 17/01/2023, BOE 30/01/2023) LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín.

Anexo II: [Criterios de evaluación de los proyectos](#)

12.- Convocatoria para la selección de evaluadores/as de innovación docente del IUED

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) cada curso académico lleva a cabo un conjunto de acciones que buscan la promoción y difusión de la innovación docente en el marco de la UNED. En este contexto, se resuelve hacer pública la presente convocatoria de acuerdo con los parámetros que se definen a continuación.

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objetivo la creación de una base de datos de EVALUADORES/AS de las propuestas recibidas en las convocatorias para el reconocimiento de nuevos Grupos de



Innovación Docente (GID), Proyectos de Innovación Docente (PID) y premios para los mejores proyectos y/o experiencias de innovación convocados en el marco de las Jornadas de Innovación Docente.

2. DESTINATARIOS

Personal docente e investigador (PDI), tanto funcionario como laboral, de la UNED con perfiles adecuados a las distintas ramas de conocimiento.

3. FORMA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El personal docente e investigador que desee formar parte del grupo de evaluadores del IUED deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Formar parte de las plantillas de personal docente de la UNED.
2. Tener acreditado un mínimo de tres años de antigüedad a tiempo completo, o su equivalente a tiempo parcial, de servicios efectivos en la UNED.
3. Formar parte de un Grupo de Innovación docente de la UNED y haber participado en, al menos, un Proyecto de Innovación docente de la UNED

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es>) en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EVALUADORES DE INNOVACIÓN DEL IUED del apartado "Procedimientos específicos para el PDI".

Se adjuntará al formulario la hoja de servicios prestados en la UNED.

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para garantizar la veracidad de la información aportada por el/la candidato/a, en su caso, ampliarla.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras corroborar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el apartado tercero de la convocatoria, se otorgará un plazo de diez días hábiles para que los candidatos que no cumplan estos requisitos puedan subsanar sus solicitudes o hacer las alegaciones que consideren oportunas. Las solicitudes admitidas pasarán a ser valoradas por la Comisión de Selección constituida al efecto.

Las solicitudes pasarán a ser valoradas por la comisión de selección que estará formada por:

Presidenta:

- D.^a Esther López Martín, vicerrectora de Innovación Educativa, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D.^a Sonia María Santoveña Casal, directora del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), o persona que la sustituya.
- D.^a María del Mar Román García, directora adjunta de Innovación Docente, o persona que la sustituya.

Secretario:

- Actuará como secretario de la comisión, sin formar parte de la misma, con voz pero sin voto, D. Virgilio Navarro Meneses, jefe de negociado del IUED.

Una vez realizada la selección, los candidatos serán oportunamente informados individualmente, de tal forma que se preserve su anonimato. A partir de esta notificación, los candidatos no seleccionados dispondrán de diez días hábiles para presentar las reclamaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, la Vicerrectora de Innovación Educativa resolverá y notificará la resolución a propuesta de la Comisión de Selección.



5. GRUPO DE EVALUADORES DE IUED

El profesorado seleccionado formará parte de la base de datos de EVALUADORES/AS del IUED. El IUED organizará las sesiones formativas que procedan y facilitará a los/as EVALUADORES/AS los protocolos y documentación necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de su actividad.

6. NATURALEZA DEL TRABAJO A REALIZAR

El IUED comunicará a los/as EVALUADORES/AS las condiciones y el cronograma de trabajo para la realización del trabajo.

Los/as EVALUADORES/AS deberán seguir las instrucciones de la dirección del IUED o, de la persona en quién delegue, con respecto al proceso de revisión y evaluación.

Los/as EVALUADORES/AS se comprometerán a realizar el proceso de revisión con independencia y objetividad.

Los/as EVALUADORES/AS deberán cumplir los plazos establecidos para la entrega de los resultados y documentos de la revisión.

El IUED podrá excluir de su base de datos a los/as EVALUADORES/AS que no realicen de forma satisfactoria la actividad encomendada, de acuerdo con los parámetros y plazos previstos.

El IUED se encargará de toda la gestión administrativa de este procedimiento, así como del envío de los informes, en su caso.

7. PRESUPUESTO

Por cada evaluación en informe realizado, dentro del plazo señalado en cada caso, se abonará a los/as EVALUADORES/AS la cantidad de 30 € brutos.

El Vicerrectorado de Innovación Educativa se hará cargo del coste derivado de la realización de estas revisiones, con cargo al presupuesto anual asignado al IUED a tal efecto.

8. CONFLICTO DE INTERESES

Cuando un docente colaborador sea asignado para un proceso de revisión, deberá asegurarse de que no incurre en situación de conflicto de intereses. En todo caso, no podrá evaluar propuestas o memorias de proyectos de innovación presentadas por miembros de un Grupo de Innovación Docente al que pertenece. Para ello, se le solicitará que cumplimente tanto una declaración jurada como un certificado de confidencialidad que garantice tanto su anonimato como revisor/a como el de la revisión realizada.

9. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones del IUED con los/as EVALUADORES/AS se llevarán a cabo por medios electrónicos, para lo cual se debe proporcionar una cuenta de correo electrónico válida en la que recibir todas las comunicaciones enviadas desde el IUED. En todo caso, también se deberá proporcionar la extensión telefónica de la UNED y el teléfono móvil para comunicaciones extraordinarias urgentes.

10. RECURSOS

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

La información sobre la presente convocatoria está disponible en la web del IUED, en el [siguiente enlace](#).

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente: innovacioneducativa@iued.uned.es.

Madrid, 25 de abril de 2023. EL RECTOR, P.D. (Res. 17/01/2023, BOE 30/01/2023), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín.

SECRETARÍA GENERAL

13.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Convocatoria extraordinaria de septiembre 2023

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas para los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial).
 - 1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Guinea Ecuatorial se formará, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.
 - 1.2. Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario del 3 al 9 de mayo](#).
 - 1.3. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.
 - 1.4. El sorteo se realizará el día **11 de mayo a las 11:00 horas de forma presencial y telemática**. Presencialmente, se realizará en el salón de actos de la Facultad de CC. Políticas y Sociología. La Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales enviará un enlace para poder conectarse de forma telemática e informará al respecto del procedimiento a seguir.
 - 1.5. En el sorteo deberán estar presentes, de forma **presencial o telemática, todos los profesores que se hayan inscrito**. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, indicándolo en el formulario de la solicitud. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado como **documento adjunto** que podrá subir en el formulario.
 - 1.6. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado **del 12 al 19 de mayo hasta las 14:00 horas**.
 - 1.7. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos solo **podrán renunciar a formar parte de los Tribunales de Guinea Ecuatorial por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.
 - 1.8. En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.
 - 1.9. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170) correo electrónico: centros.extranjeros@adm.uned.es
2. Lugares de examen y fechas

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



B77590F4E2E233166FEE692D79F27F6F2

2.1. Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales.
	Del 6 al 9 de septiembre 2023 (a. i.)
BATA	4 PLAZAS
MALABO	4 PLAZAS

2.2. El retorno de exámenes será realizado por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (Bravo Murillo 38, 1.ª planta).

14.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunal en Caracas (Venezuela). Convocatoria extraordinaria de septiembre 2023

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas Tribunales de Caracas (Venezuela).

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Caracas se formará, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario del 3 al 9 de mayo](#).

1.3. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.4. El sorteo se realizará el **11 de mayo a las 11:15 horas de forma presencial y telemática**. Presencialmente, se realizará en el salón de actos de la Facultad de CC. Políticas y Sociología. La Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales enviará un enlace para poder conectarse de forma telemática e informará al respecto del procedimiento a seguir.

1.5. Durante el sorteo, no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante.

1.6. En el sorteo deberán estar presentes, **de forma presencial o telemática, todos los profesores que se hayan inscrito**. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, indicándolo en el formulario de la solicitud. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado como documento adjunto que podrá subir en el formulario.

1.7. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado **desde el 12 al 19 de mayo hasta las 14:00 horas**.

1.8. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales de Caracas por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.

1.9. En este Tribunal figurará, al menos, un profesor permanente.

1.10. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170) correo electrónico: centros.extranjeros@adm.uned.es

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Tribunal de Caracas:

TRIBUNAL de CARACAS	Pruebas Presenciales.
	Del 6 al 9 de septiembre de 2023
TITULARES	3 PLAZAS
SUPLENTES	1 PLAZA



2.1. El **retorno de exámenes** será realizado por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (Bravo Murillo 38, 1.ª planta).

15.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Convocatoria extraordinaria de septiembre 2023

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas Tribunales de Centros Penitenciarios

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Centros Penitenciarios se formará, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario del 3 al 9 mayo](#).

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5. El sorteo se realizará el día **11 de mayo a las 11:30 horas de forma presencial y telemática**. Presencialmente, se realizará en el salón de actos de la Facultad de CC. Políticas y Sociología. La Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales enviará un enlace para poder conectarse de forma telemática e informará al respecto del procedimiento a seguir.

1.6. En el sorteo deberán estar presentes, **de forma presencial o telemática, todos los profesores que se hayan inscrito**. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, **indicándolo en el formulario de la solicitud**. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado como documento adjunto que podrá subir en el formulario.

1.7. Durante el sorteo, no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante.

1.8. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado **desde el 12 al 19 de mayo hasta las 14:00 horas**. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes, se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas para que estas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.9. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales de Centros Penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.

1.10. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a necesidades del servicio (como el traslado de internos). Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en el número de sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.11. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (extensiones 7535 / 7537 / 8680; correo electrónico: centros-penitenciarios@adm.uned.es)

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes.

Tanto la relación de Centros Penitenciarios como el número de plazas puede variar. Se notificará cualquier cambio antes del sorteo y se actualizará esta relación de centros penitenciarios en la página web de pruebas presenciales.



LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	N.º DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBACETE	ALBACETE	1
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	2
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES(MADRID)	1
ALCÁZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II	VILLENA (ALICANTE)	2
ALICANTE CUMPLIMIENTO	ALICANTE	1
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	ALICANTE	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
ARRECIFE	LANZAROTE	1
ASTURIAS	VILLABONA	1
ÁVILA	ÁVILA	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BILBAO	BASAURI (VIZCAYA)	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
BRIANS II	MARTORELL (BARCELONA)	1
BURGOS	BURGOS	1
CÁCERES	CÁCERES	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
DAROCA	ZARAGOZA	1
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAÉN	JAÉN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LLEDONERS	SANT JOAN DE VILATORRADA (BARCELONA)	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	2
LUGO BONXE	BONXE (LUGO)	1
LUGO MONTERROSO	MONTERROSO (LUGO)	2
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



B77590F4E2E2F3166FEE692D79F27F6F2

MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	2
MADRID VII	ESTREMERAS (MADRID)	4
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
MÁLAGA II	ARCHIDONA	1
MAS D' ENRIC	EI CATLLAR (TARRAGONA)	1
MURCIA	MURCIA	1
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	2
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS I	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PAMPLONA	PAMPLONA	1
PONENT	LLEIDA	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO II	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	3
PUIG DE LAS BASSES	FIGUERES (GIRONA)	1
QUATRE CAMINS	LA ROCA DEL VALLÉS (BARCELONA)	1
SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN	1
SEGOVIA	SEGOVIA	1
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
SORIA	SORIA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TERUEL	TERUEL	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA CUMPLIMIENTO	VALENCIA	1
VALENCIA PREVENTIVO	VALENCIA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	1
ZUERA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES	CUALQUIER DESTINO	6

2.1. En los Tribunales con dos o más miembros, **se requiere la asistencia de todos y cada uno ellos en todas las sesiones, debido a las características del Centro.**

2.2. El retorno de exámenes será realizado por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (c/ Bravo Murillo 38, 1.ª planta).



2.3. Los exámenes en Centros Penitenciarios de las pruebas presenciales de septiembre 2023 se celebrarán del 12 de septiembre al 14 de septiembre de 2023.

2.4. Estas plazas pueden sufrir cambios debido a las circunstancias de los centros. Si esto ocurre después de realizado el sorteo, la persona asignada a la plaza pasará automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita (y, en su caso, en orden decreciente de categoría y antigüedad).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



B77590F4E2F3166FEE692D79F27F6F2

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****16.- Convocatoria de una beca (1) para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula para el curso 2022-2023****Secretaría Decanato**

La Comisión de coordinación del título del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en su reunión del 14 de julio de 2022 ha resuelto convocar una (1) beca para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula, para el curso 2022-2023. Fue también aprobada en Junta Extraordinaria de la Facultad de Geografía e Historia el 24 de octubre de 2022 y en Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2023.

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente convocatoria tiene como objeto ayudar a los/las estudiantes con mejores expedientes académicos que quieran matricularse en este máster e inicien su formación como investigadores/as en esta área, y regular la concesión de una (1) beca para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) que se imparte en la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, en primera matrícula.

Segunda.- Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios/as de esta beca (1) los/las estudiantes matriculados/as en el curso académico 2022-2023, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Facultad de Geografía e Historia, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico 2022-2023.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.
4. Tener una media de expediente de Sobresaliente, como mínimo, en la titulación que da acceso al Máster.

Tercera.- Cuantía de la beca

1. La beca regulada en la presente convocatoria comprende el coste de un máximo de 60 créditos del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en la matrícula del presente curso 2022-2023, lo que equivale a un máximo de 1.762,8 €. De esta ayuda quedan excluidas las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar si hubiere.
2. El/La beneficiario/a de la beca regulada en la presente convocatoria deberá matricularse y recibirá el reembolso del importe de la matrícula abonado, mediante expediente de devolución de precios públicos.
3. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo del presupuesto del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



B77590F4E2E2F3166FEE692D79F27F6F2

Cuarta.- Incompatibilidades

1. Esta beca es compatible con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
2. El/la solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.
3. Esta beca será efectiva tras la aplicación en la liquidación de matrícula de cualquier otra exención recogida por la normativa vigente. Si el/la candidato/a ha sido beneficiario de otra exención (beca, bonificación ayuda, familia numerosa, matrícula de honor, etc.) solo tendrán derecho a percibir la ayuda por los créditos restantes que deba abonar el estudiante.

Quinta.- Criterios para la adjudicación de la beca

Para la adjudicación de esta beca, la comisión de valoración tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato/a. En caso de empate, se atenderá al número de Matrículas de Honor y se dará 0,1 puntos adicionales por cada una de ellas. De coincidir la puntuación final, se tendrá en cuenta quien haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con Matrículas de Honor. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta quien haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con Sobresaliente.

Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de entrega de las solicitudes se abrirá el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BICI y terminará el 22 de mayo.
2. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que se publica como **anexo I** de esta convocatoria, dirigidas a la Comisión de coordinación del título del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA), a través del registro electrónico.

En el siguiente enlace encontrará las instrucciones para presentar documentación en la Facultad de Geografía e Historia:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/geografia-historia/bienvenida/tramites-administrativos.html>

Y los códigos para presentar la documentación:

G00001312 (U02800152) POSGRADO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Séptima.- Comisión de Valoración

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte.

Octava.—Resolución de la convocatoria

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de coordinación del título, debidamente motivada y que incluirá la propuesta del/la candidato/a propuesto y la relación de beneficiarios en caso de renuncia del primero, con la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.
2. La Comisión de coordinación del título aprobará la resolución definitiva de la beca objeto de la presente convocatoria, cuyos efectos se producirán en el periodo regulado por la Universidad para la matriculación.
3. El/la candidato/a propuesto tendrá el plazo de una semana para aceptar la beca. En caso de agotar el plazo, la Comisión llamará al resto de los candidatos/as, por orden de puntuación.

Novena.- Protección de datos

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.



Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 25 de abril de 2023. LA DECANA DE LA FACULTAD, Sagrario Aznar Almazán.

17.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta García Garralón

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta García Garralón que el nuevo horario de asistencia al estudiante será el miércoles de 9:00 a 14:00 horas y el jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Las asignaturas del Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica que imparte son las siguientes:

- Informática Aplicada (Cód. 27701052).
- Imagen y sonido como fuentes para la Historia Moderna (Cód. 27701194).

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio García Espada del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio García Espada, del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, el nuevo horario de asistencia al estudiante, que será el martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Tendencias Historiográficas Actuales II (Cód. 67014069), del Grado en Geografía e Historia.
- Líneas de Investigación y balance historiográfico en la reciente producción medievalista hispana (Cód. 27701141), del Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

19.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**,



y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

• **AUTOR: D. SERGIO ALTUNA GALÁN.**

TESIS: *"LA NARRATIVA DE AL-QAEDA EN EL MAGREB ISLÁMICO: UN ANÁLISIS DE SU ADAPTABILIDAD Y SU EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO DESDE LA LINGÜÍSTICA DE CORPUS"*.

DIRECTOR: D. MANUEL RICARDO TORRES SORIANO.

PROGRAMA: "SEGURIDAD INTERNACIONAL".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 24/abril/2023.

FIN DEPÓSITO: 16/mayo/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



B77590F4E2F3166FEE692D79F27F6F2

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****20.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS****▼ SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Para fomentar el desarrollo de proyectos transformadores que contribuyan a la promoción de la bioeconomía, la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de capacidades, que fomenten la participación, la igualdad de género y la generación de empleo verde, de naturaleza científico-técnica, todo ello especialmente ligado a ecosistemas forestales y al aprovechamiento y gestión forestal sostenible.

Dotación: El importe mínimo de ayuda a solicitar por propuesta presentada será de 100.000 euros. El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 2.000.000 euros. El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95 % del total del presupuesto del proyecto presentado.

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo de presentación: 29 de junio de 2023.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-10033

▼ PROYECTOS POSDOCTORALES EN LA FUNDACIÓN AXA

El tema propuesto es "Energías renovables: asegurando una transición sostenible y justa". Se financiará la investigación de ocho investigadores posdoctorales que afronten los desafíos que implican lograr una sociedad de cero emisiones netas para el año 2050. Cada institución de acogida podrá proponer únicamente un candidato, que deberá ser un Doctor con no más de cinco años de antigüedad.

Dotación: 140.000 euros durante dos años.

Plazo: 15 de mayo.

Convocatoria completa: <https://www.axa-research.org/en/page/AXA-Fellowships>

▼ PREMIOS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO DE LA FUNDACIÓN BBVA

Para reconocer e incentivar la investigación y creación cultural de excelencia, en especial contribuciones de singular impacto por su originalidad y significado. Dirigido a una o más personas y/u organizaciones que hayan realizado aportaciones independientes o convergentes a un determinado avance en los ámbitos del conocimiento científico o la creación cultural. Todas las nominaciones serán indirectas, a través de cualquier persona experta en las categorías de concurrencia, así como a través de organizaciones o instituciones científicas o culturales.

Categorías:

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas).



- Biología y Biomedicina.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Ecología y Biología de la Conservación.
- Cambio Climático.
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- Humanidades y Ciencias Sociales (Ciencias Sociales).
- Música y Ópera.

Dotación: 400.000 euros por categoría, diploma y símbolo artístico.

Plazo: 30 de junio de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es/informacion-y-bases/>

▼ V EDICIÓN PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN JESÚS SERRA

Dirigidos a investigadores jóvenes que trabajan en centros, universidades y hospitales en España y que han realizado contribuciones destacadas a los campos de la nutrición y la alimentación con impacto en la salud. Se convocan dos categorías, básica y clínica.

Ámbitos de conocimiento contemplados: oncología, nutrición, epidemiología, biología molecular, cardiología, o cualquier otro campo de la biomedicina contribuyan al avance científico en los campos de la nutrición, alimentación y salud.

Dotación: 70.000 euros por categoría.

Plazo: 5 de mayo de 2023.

Convocatoria completa: fundacionjesusserra.org/premios-investigacion

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de abril de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/21/pdfs/BOE-A-2023-9739.pdf>

BOE 21/04/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de abril de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/21/pdfs/BOE-A-2023-9740.pdf>

BOE 21/04/2023

Ceses. Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de doña Sandra Miso Guajardo como vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/22/pdfs/BOE-A-2023-9777.pdf>

BOE 22/04/2023

Nombramientos. Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra vocal del Consejo Social a doña Ana Leal Castilla.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9820.pdf>

BOE 24/04/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de abril de 2023, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9893.pdf>

BOE 24/04/2023

Resolución de 14 de abril de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9894.pdf>

BOE 24/04/2023

Resolución de 17 de abril de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9895.pdf>

BOE 24/04/2023

Resolución de 18 de abril de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9896.pdf>

BOE 24/04/2023

Resolución de 18 de abril de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9897.pdf>

BOE 24/04/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP.

Inteligencia emocional: supera con éxito tus exámenes – 2023

4 de mayo de 2023.

El éxito en los estudios no depende únicamente de la capacidad intelectual y de aprendizaje. Sabemos que personas con un cociente intelectual normal, incluso alto, pueden llegar al fracaso

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



B77590F4E2E2F33166FEE692D79F27F6F2

y al abandono de los estudios, si no están suficientemente preparadas para afrontar el proceso de enseñanza – aprendizaje con motivación e inteligencia emocional.

<https://extension.uned.es/actividad/29303>

Cómo publicar un libro. Indicaciones paso a paso

Del 4 al 5 de mayo de 2023.

El curso consiste en revisar cómo se debe estructurar un libro: tema, público al que se dirige, organización de contenidos, estructura (índice, capítulos, incorporación de enlaces o imágenes, prólogo, etc.). También se verá el formato de letras y números. Bibliografía. Por último, se verán distintas formas de publicación y edición del libro. El objetivo del curso es ofrecer las pautas para conocer cómo organizar un material didáctico y que pueda ser publicado.

<https://extension.uned.es/actividad/29165>

El pensamiento reflexivo. Competencia básica durante la formación inicial y los primeros años de la vida profesional

Del 5 al 6 de mayo de 2023.

Las competencias clave para el aprendizaje permanente de la ciudadanía no recoge de forma explícita la competencia reflexiva, más está inserta de forma transversal en cada una de ellas (Recomendación del Consejo del 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente y diversas iniciativas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

<https://extension.uned.es/actividad/28780>

Psicología Política

Del 3 al 18 de mayo de 2023.

La Psicología Política es un campo de estudio multidisciplinar que busca entender los procesos mentales y emocionales que influyen en la conducta política de las personas y las instituciones, y las consecuencias de esta conducta en la sociedad. Se ocupa de cómo las personas perciben, procesan y responden a la información política, así como también de cómo las instituciones políticas afectan el comportamiento y las actitudes de las personas.

<https://extension.uned.es/actividad/29623>

Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina (1805-1872). Facer no século

5 de mayo de 2023.

É Juana de Vega (A Coruña, 1805-1872) *unha muller tremendamente descoñecida para o gran público, coma tantas outras mulleres que dedicaron a súa vida a construír unha sociedade mellor guiadas pola máxima de “cumplir co seu deber”, neste caso co seu país, coa memoria do seu marido, cos seus correligionarios progresistas, cos nenos abandonados, cos pobres e enfermos, os perseguidos, os condenados e os faltos de educación formal.*

<https://extension.uned.es/actividad/30853>

El cuento oral para aprender idiomas extranjeros

3 de mayo de 2023.

Se presentará una serie de cuentos tradicionales en distintas variantes y versiones, enseñando cómo dar voz a una narración fijada en la página, y se reflexionará sobre cómo aplicar esta técnica en el aprendizaje de una lengua extranjera. Después de una introducción teórica, el taller dividirá a l@s asistentes en dos grupos: l@s que quieran practicar con cuentos en español y gallego y l@s que quieran hacerlo en italiano (basta con tener un nivel A2 en este idioma) (a cargo de Francesca Carlucci y Marina Sanfilippo).

<https://extension.uned.es/actividad/30883>



La figura del coordinador/a de bienestar y protección en centros educativos: ejemplos prácticos de implementación

Del 3 al 18 de mayo de 2023.

La aprobación de la Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) y el nombramiento de un coordinador/a de bienestar y protección en cada Centro Educativo supone todo un reto tanto para el Centro y su equipo directivo como para los profesionales que lleven a cabo este rol.

<https://extension.uned.es/actividad/29409>

El teatro barroco: síntesis de la vida y de las artes – 2023

Del 4 al 5 de mayo de 2023.

El teatro barroco es el mayor patrimonio cultural de nuestra historia dramática. Desde principios del siglo XVII, cuando comienzan a triunfar los nuevos espacios fijos para las representaciones (corrales), que acogen las comedias nuevas de Lope de Vega, hasta el fin del siglo, la transformación del teatro como género literario y como espectáculo fue fundamental. Bajo el reinado de Felipe IV su éxito fue extraordinario. El rey, gran entusiasta del teatro, igual que su pueblo, además de acudir a los corrales, favoreció las representaciones más espectaculares y para ello, desde 1634, cuando se inauguró el Palacio del Buen Retiro, se pudieron ver las escenografías más arriesgadas realizadas por los mejores ingenieros italianos de los que quedan abundantes testimonios.

<https://extension.uned.es/actividad/30023>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



B77590F4E2F3166FEE692D79F27F6F2